



Normativa Eventos Club de Golf Valle Escondido

El presente documento establece un marco de normas sobre las cuales se regirá el Club de Golf Valle Escondido para la realización de todo tipo de eventos. Entre los eventos se incluyen Matrimonios, eventos Corporativos y eventos Sociales (cumpleaños, bautizos, aniversarios, etc).

Normas de audio:

1. Se prohíbe en sector del Quincho la presencia de bandas o shows en vivo, cantantes no acústicos, animadores o karaokes. En otras áreas del Club solo se permitirán durante el cocktail o cena, previa aprobación por escrito del Club. En dicho, caso, este tipo de actividades no podrán exceder las 21:00 hrs los lunes, martes, miércoles, jueves y domingo y las 23:00 hrs los viernes y sábados.
2. La música en la zona exterior (terraza Restaurant, terraza Cúpula, Quincho y entrada principal) debe ser ambiental, y no deberá superar los 55 decibeles hasta las 21:00 hrs. Después de las 21:00 hrs, la música no deberá superar los 45 decibeles.
3. Los parlantes que sean utilizados al interior deberán ser dirigidos hacia el sector chimenea, nunca al centro ni al fondo del Restaurant.
4. En caso de realizar pruebas de sonido previo al inicio del Evento, siempre debe ser supervisado por personal interno del Club, respetando los decibeles correspondientes.

Normas de montaje, desarrollo y desmontaje:

5. Con al menos 3 días de anticipación al Evento se deberá informar y entregar al Club los antecedentes de los proveedores externos que ingresarán y serán parte del Evento, debiendo indicar: Nombre, Rut, Contacto y Cargo.

6. El Club no autorizará el ingreso de ningún servicio y/o personal externo contratado directamente por los Clientes que no haya sido debidamente informado antes de realizarse el Evento, o que no cuente con documentación reglamentaria solicitada.
7. Con a lo menos 10 días de anticipación al fijado para la realización del Evento, el Cliente deberá enviar a la ejecutiva del Club a cargo, el cronograma de los servicios contratados para que el personal interno del Club se encuentre informado.
8. Todos los materiales, objetos o muebles deberán ser ingresados por la entrada de proveedores, y posteriormente, por la cocina central, y en caso del sector del Quincho, se deben bajar por el mismo sector de cocina central, bajando por el montacarga, o por escalera lateral de sector patio de proveedores. Sólo para materiales grandes se aceptará el ingreso por la entrada principal, previa autorización y coordinación con la ejecutiva encargada, y autorización de gerencia de operaciones.
9. El Club autoriza el día anterior al Evento el ingreso del personal del Cliente para el montaje desde las 16:00 hrs. El desmontaje debe realizarse el mismo día del evento al finalizar, retirando el 100% de los implementos que hayan ingresado al Club. En caso de no realizarse el desmontaje total o efectuarse solo de manera parcial una vez concluido el evento, el Cliente se obliga al pago de una multa diaria por concepto de bodegaje de dichos materiales equivalente a 0,10 UF + IVA por m² a favor del Club. El Club no se hace responsable de la pérdida, deterioro, hurto o robo que pudiere ocurrir respecto de los bienes antes indicados.
10. La hora de término del Evento no podrá exceder las 24:00 hrs los lunes, martes, miércoles, jueves y domingo, mientras que los viernes y sábados no podrá exceder las 04:00 hrs. Por otra parte, el cierre de la barra deberá realizarse 30 minutos antes de la hora de término señalada.
11. En caso de no cumplimiento de los horarios previamente establecidos de ingreso y desmontaje, así como también de inicio y término del evento, el Club cobrará al Cliente una multa de 30 UF.
12. Las salidas de emergencia deben permanecer siempre despejadas, prohibiéndose la instalación de cualquier mueble, objeto o material.

13. Se habilitará un sector de servicio en Patio de Proveedores para uso del Cliente, el cual se entrega despejado y limpio. Una vez finalizado el Evento se debe entregar en las mismas condiciones por parte del proveedor. Esto será validado por el Gerente de Operaciones del Club o por quien el Club designe.
14. Toda la basura debe ser almacenada y guardada en basurero (container) disponible para el Evento al costado de patio de proveedores.
15. Durante el montaje, desarrollo y desmontaje, el Cliente deberá cumplir con el orden y cuidado de las dependencias del Club. En caso de deterioros o destrucción de algún ítem, generado por el Cliente o por los invitados al evento, este tendrá un costo de reparación o remplazo, que será evaluado por el Gerente de Operaciones.
16. El Cliente deberá dejar Cheque en Garantía con anticipación de 14 días a realizarse el Evento, por un valor de \$1.500.000, el que podrá ser cobrado por el Club para solventar lo regulado en el presente numeral. En caso de incumplir con lo regulado, el Club estará facultado para destinar el monto que fuese necesario del Cheque para el pago de la multa. El cheque que se entrega por parte de los Clientes y que aquí se regula, no los exime de pagar y el Club no estará limitado de demandar y ejercer todas las acciones legales y de cobranza que le correspondan, en caso de que los costos de reparación, reemplazo o incumplimiento sean mayores al monto consignado en el cheque.
17. El Club no se responsabiliza de mobiliario ni implementos que no sean retirados en los horarios establecidos, ni tampoco por el hurto o robo que pudiere ocurrir al interior del Club.

Normas de Uso:

18. El límite máximo de personas permitidas para cualquier tipo de evento será 300 personas.
19. Para Eventos sociales (solicitados por Socios) en caso de ser realizados sábado, domingo o festivos, se establece una cantidad máxima permitida para reservas de 20 personas a la carta (aplica para el Quincho y el Restaurante). A partir de 21 personas se considera Evento, lo que implica entre otras cosas, un menú preestablecido, sujeto a disponibilidad

- y solo factible de realizarse un viernes o sábado. Lo anterior con el objetivo de evitar afectar la operación y tiempos de la cocina.
20. El Restaurante los domingos está única y exclusivamente disponible para los Socios, por lo tanto, queda prohibido la realización de Eventos. La única excepción podrán ser premiaciones de torneos internos del Club.
 21. El Bar de Jugadores todos los días de la semana está única y exclusivamente disponible para los Socios. Solo se podrán hacer reservas en la terraza y exclusivamente para Socios.
 22. El lugar de preferencia para la realización de cumpleaños de niños será la Cancha de Futbolito. En el caso de realizarse en el Quincho, deberá ser a partir de las 16.00 hrs si la cantidad total de personas es superior a 20. Se aceptan castillos inflables solo de lunes a viernes, y su uso no podrá ser limitado exclusivamente a los niños del cumpleaños. La hora límite de término de los cumpleaños de niños será 19:30 hrs.
 23. Prohibidos eventos para adolescentes tales como: Fiestas de Graduaciones, Fiestas de Quince o Bar Mitzva.
 24. La Cancha de Golf NO se podrá arrendar de manera exclusiva los días de alta demanda (viernes, sábado, domingo y festivos). Excepciones deberán ser escaladas al Directorio y ser aprobadas.
 25. Para un mejor control del uso de los estacionamientos, se utilizarán stickers en los autos de los socios de manera de poder identificar visualmente aquellos mal estacionados.
 26. En el caso de Eventos entre 1 y 11 invitados, se les exigirá estacionar en el estacionamiento de visitas.
 27. En el caso de Eventos entre 12 y 50 invitados, se les exigirá estacionar en la “explanada de tierra”, existiendo ahí una persona para controlar.
 28. En el caso de Eventos con más de 50 invitados, el Club dispondrá de 2 personas controlando el acceso. Uno estará en la “explanada de tierra” y el otro en el cruce del hoyo 2, haciendo uso de 2 conos para asegurar que todos los autos puedan ser controlados en forma efectiva.

29. En caso de no haber Evento pero de esperarse de igual manera una alta afluencia de Socios, se dispondrá de una persona en el sector de estacionamientos controlando el acceso con una barrera.

Otras Normas:

30. Está prohibido al interior del Club el consumo de drogas, estupefacientes y de cualquier otra sustancia prohibida por Ley. Tal incumplimiento facultará al Club para ejercer todas las acciones legales que correspondieren y a solicitar en contra de quien corresponda cualquier indemnización que sea procedente, en caso de verse afectada la imagen o prestigio del Club, por cualquier hecho que diga relación con la comisión de cualquier hecho ilícito.

31. No está permitido fumar en los espacios cerrados del Club. Solo está permitido fumar en los lugares habilitados para tal efecto.

32. No está permitido el uso de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos de ningún tipo al interior del Club.

33. Está prohibido para cualquier persona el ingreso a la cancha de golf y a cualquier otro sector del Club que no haya sido el convenido para el Evento.

34. No está permitido grabar con drones. Esto debe ser autorizado por Gerencia General, o en su defecto, por Gerencia de Operaciones.

35. El Club se reserva el derecho de acción ante situaciones de menoscabo hacia el personal interno que se encuentre en servicio del Evento (ejemplo, maltratos verbales o amenazas).